

# MULTAS Y SANCIONES

- I. Vencimiento del plazo de préstamo. Cuando se vence el plazo de préstamo y el usuario no ha regresado el material, se hará acreedor a una multa económica (\$50 pesos por primer día de atraso, \$25 pesos adicionales a cada día posterior).
- II. Maltrato de los documentos. Al usuario que se sorprenda causando cualquier daño a algún material documental (como rayar, subrayar, doblar las hojas, etc.) dentro de Biblioteca, deberá reponerlo y se le suspenderá el servicio por 15 días hábiles. En caso de reincidencia, se le suspenderá definitivamente el servicio.
- III. Al usuario que cause daño, intencionalmente o no, en el mobiliario o equipo de la Biblioteca deberá pagar el costo de su reparación o sustituirlo.
- IV. Mutilación de documentos. Si al momento de efectuar la devolución del material se detectara la pérdida de una o varias partes del mismo, el usuario tiene que reemplazarlo por un ejemplar igual. En el caso de que la obra mutilada no pueda conseguirse, la biblioteca le proporcionará un listado de las posibles obras del tema que puede reponer, cuidando que el precio no exceda al del libro que el usuario dañó. En caso de que el usuario sea sorprendido mutilando un libro, además de lo anterior, se le suspende el servicio de manera definitiva.
- V. Pérdida del material. En caso de extravío, el usuario tendrá que reponer el mismo título y donar una obra. En el caso de que la obra extraviada no pueda conseguirse, la biblioteca le proporcionará un listado de las posibles obras del tema que podrá reponer, cuidando de que el precio no exceda al del libro que el usuario extravió.
- VI. Al usuario que se sorprenda robando material documental se hará acreedor a la suspensión definitiva del servicio y reportarlo a las autoridades correspondientes.
- VII. Al usuario que se sorprenda evitando intencionalmente el paso por el sistema de seguridad contra robos, se le suspende el servicio por lo que reste del cuatrimestre o semestre; en caso de que este comportamiento sea reiterado, se le suspende el servicio de manera definitiva.

**Al usuario que no acate las disposiciones arriba mencionadas se le cancela todo trámite administrativo en el Departamento de Servicios Escolares hasta su cumplimiento.**

# MULTAS Y SANCIONES

- I. Vencimiento del plazo de préstamo. Cuando se vence el plazo de préstamo y el usuario no ha regresado el material, se hará acreedor a una multa económica (\$50 pesos por primer día de atraso, \$25 pesos adicionales a cada día posterior).
- II. Maltrato de los documentos. Al usuario que se sorprenda causando cualquier daño a algún material documental (como rayar, subrayar, doblar las hojas, etc.) dentro de Biblioteca, deberá reponerlo y se le suspenderá el servicio por 15 días hábiles. En caso de reincidencia, se le suspenderá definitivamente el servicio.
- III. Al usuario que cause daño, intencionalmente o no, en el mobiliario o equipo de la Biblioteca deberá pagar el costo de su reparación o sustituirlo.
- IV. Mutilación de documentos. Si al momento de efectuar la devolución del material se detectara la pérdida de una o varias partes del mismo, el usuario tiene que reemplazarlo por un ejemplar igual. En el caso de que la obra mutilada no pueda conseguirse, la biblioteca le proporcionará un listado de las posibles obras del tema que puede reponer, cuidando que el precio no exceda al del libro que el usuario dañó. En caso de que el usuario sea sorprendido mutilando un libro, además de lo anterior, se le suspende el servicio de manera definitiva.
- V. Pérdida del material. En caso de extravío, el usuario tendrá que reponer el mismo título y donar una obra. En el caso de que la obra extraviada no pueda conseguirse, la biblioteca le proporcionará un listado de las posibles obras del tema que podrá reponer, cuidando de que el precio no exceda al del libro que el usuario extravió.
- VI. Al usuario que se sorprenda robando material documental se hará acreedor a la suspensión definitiva del servicio y reportarlo a las autoridades correspondientes.
- VII. Al usuario que se sorprenda evitando intencionalmente el paso por el sistema de seguridad contra robos, se le suspende el servicio por lo que reste del cuatrimestre o semestre; en caso de que este comportamiento sea reiterado, se le suspende el servicio de manera definitiva.

**Al usuario que no acate las disposiciones arriba mencionadas se le cancela todo trámite administrativo en el Departamento de Servicios Escolares hasta su cumplimiento.**